

RESOLUCIÓN DCSyD N° 21**JOSÉ C. PAZ, 24 SEP 2021****VISTO**

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021, el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021 y el Expediente N° 792/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, entre las medidas tomadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ con el objetivo de asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias se han aprobado pautas académicas en período de emergencia sanitaria que favorecen el desarrollo y aprobación de las UUCC en la modalidad pedagógica de educación a distancia.



Que, sin embargo, algunas unidades curriculares (UCC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, lo que complejiza la continuidad pedagógica de estudiantes que deben aprobar estas materias para avanzar en su plan de estudios.

Que una de las definiciones que se ha tomado, entre otras, fue la de habilitar la acreditación de saber sobre los contenidos teóricos de aquellas UCC teórico-prácticas, quedando las instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que, esta complejidad no es exclusiva de nuestra casa de altos estudios sino que es una problemática que se ha presentado, desde el inicio de la emergencia sanitaria, en todo el sistema universitario de nuestro país.

Que, mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UCC.

UNPAZ
<i>A</i>

Que la Resolución (R) N° 94/2021 estableció que aquellas UUCO cuya cursada -de instancias de formación práctica- se encuadre en las actividades presenciales que en lo sucesivo resulten habilitadas por las autoridades provinciales y nacionales, adoptarán un esquema BIMODAL para el abordaje de sus contenidos, en las condiciones allí prevista (v. art. 3°).

Que, en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que en su artículo 22 suspende las clases presenciales en todos los niveles en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentren en situación de Alarma Epidemiológica por ser José C. Paz uno de ellos.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia" que, como Anexo I, forman parte de esa norma.

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

Que la Dirección de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Informática Aplicada a la Salud ha propuesto la actividad práctica simulada virtual para la unidad curricular: Taller I.

UNPAZ


Que, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 81, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

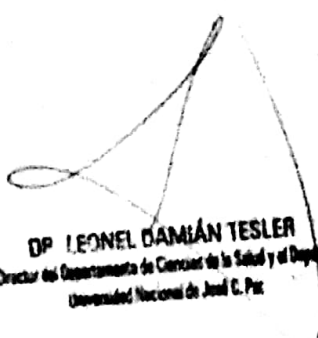
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el valor académico de la actividad práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: Taller I de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática Aplicada a la Salud, conforme a lo previsto en el anexo I que forma parte de la presente.

UNPAZ


ARTÍCULO 2°.- Apruébase la implementación de lo establecido en el artículo 1° a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCIÓN DCSyD N° 21

UNPAZ


**ANEXO
RESOLUCIÓN DCSyD N° 21**

ANEXO I

Acreditación de Prácticas en Periodo de Emergencia Sanitaria

Departamento: Ciencias de la salud y el deporte		
Carrera: Tecnicatura Informática aplicada a la salud		
Código Unidad Curricular: 3324		
Nombre de la Unidad Curricular: Taller I		
Docente/s a cargo de la unidad de práctica: Prof. Ing. Mariano Soratti (Titular) Lic. Simón Aguirre (JTP) Lic. Betina I. Zucchini (Tutora Institucional MSP)		
AÑO: 2020	Régimen de cursada UC (anual/cuatrimstral): cuatrimestral	Cuatrimestre de Inicio: 2° 2020
Carga horaria de la unidad curricular: 192hs		
Carga horaria teórica total: 64hs		Carga horaria práctica total: 128hs
Contenidos de la unidad curricular a acreditar (según plan de estudios) Según el Plan de estudios el campo de práctica de esta UGCC está destinada a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación del campo de la Salud, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo en espacios institucionales de prestación de servicios sanitarios. En particular la propuesta para el año 2020 se articula en el marco de un Acuerdo Específico del Convenio Marco entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Universidad Nacional de José C. Paz.		
Los contenidos son: Enmarcar la Dirección de Información en Salud dentro de la estructura del Estado provincial y el Sistema Estadístico Nacional (SEN), como parte del sistema de información en salud (SIS).		

UNPAZ
<i>[Firma]</i>

- Conocer la importancia de la integración de la Guía Provincial de Establecimientos de Salud y el REFES.
- Caracterizar y describir los departamentos que conforman la Dirección de Información en Salud: registro y producción del dato, sistemas de información en salud, monitoreo de la calidad del dato y el análisis y la producción de información
- Conocer la actividad regular administrativa y las necesidades de información en salud para entender su dinámica de funcionamiento
- Comprender el Proceso y metodología operativa por la cual se recaban los datos y/o se utilizan: Identificación de necesidades, actores, recursos, datos, flujos, etc. (proceso transaccional operativo).

Horas acreditadas previamente:

Teoría	Práctica		
	Simulación Virtual	Simulación Presencial ¹	Centros de Práctica
64hs			

Horas a acreditar:

Teoría	Práctica /acciones alternativas		
	Simulación Virtual	Simulación presencial	Centros de Práctica / Otro ²
	128hs		Dirección de Información en Salud Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires

ACTIVIDADES VIRTUALES

¹ Laboratorios de ciencias experimentales y de simulación, y prácticas en Salas de informática o Salas de Producción Audiovisual

² Si se prevé realizar prácticas en un contextos alternativos a los centros de práctica habituales, especificar en la celda Descripción de las actividades a desarrollar

UNPAZ
<i>A</i>

DETALLE DE INSTRUMENTOS Y ACTIVIDADES

Actividad 1: "Imaginario colectivo" para conocer los saberes previos de los estudiantes sobre la unidad de análisis Establecimiento de Salud. Para ello se utilizó un Formulario Google con las siguientes preguntas:

- Sobre qué entidades u objetos se registra en salud?
- ¿Qué Sistemas de la DIS registra a partir del objeto o entidad persona?
- Varios sistemas de la DIS registran a partir del objeto establecimiento ¿Cuáles?
- Sobre establecimientos ¿Qué atributos considera que tiene un establecimiento?
- ¿Cuáles atributos deberían ser obligatorios?

Actividad 2: Resolución de una clase práctica de modo individual: Geocodificación automática de establecimientos de salud de la base REFES. Presentamos las fuentes de información (Tablas).

- Lista de establecimientos descargada del REFES.
- Batchgeo (BG: herramienta para geocodificar, aplicación web <https://es.batchgeo.com/> (versión gratuita)).
- Google maps (GM: sobre la base de la appi de google trabaja el BG y luego la verificación la hacemos en GM)
- Solo haremos geocodificación indirecta, por domicilio.

A partir de la tabla de establecimientos REFES, se asignaron diferentes partidos a cada estudiante y sobre ese archivo se indicaron las siguientes tareas:

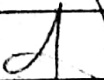
- 1- Filtre los establecimientos de salud del partido asignado
- 2- Seleccione 100 registros para esta práctica
- 3- Haga la tabla de registros de domicilios compatibles para el Batchgeo. Agregando una columna Pais (Argentina) e ID (número secuencial del 1 al 100).
- 4- Copie y pegue la tabla y configure la app como sugiere el ppt
- 5- Georreferencie los establecimientos
- 6- Haga una validación manual y aleatoria del 10 % de los casos mapeados, ¿cómo les fue?

Deben entregar un documento con la captura del mapa generado y una breve explicación del resultado obtenido y la validación.

Por otra parte se garantizo un canal de comunicación con los alumnos para:

- Consulta y revisión del material audiovisual de los encuentros sincrónicos con los referentes de la DIS entrevistados.
- Consulta y revisión de material de presentaciones y lecturas optativas pertinentes a cada encuentro.
- Resolución de actividades de auto-evaluación (multiple choice y verdadero falso) sobre el tema de las entrevistas.
- grupo de whatsapp para consultas y dudas

Al finalizar se realizó una encuesta anónima de evaluación de la propuesta de prácticas

UNPAZ


para obtener una información global de la propuesta completa dada.

Forma de evaluación³

De acuerdo con el Régimen General de Estudios, las unidades curriculares se aprueban mediante: a) Promoción, b) Examen integrador, o bien c) Examen Final.

Desde el inicio de la Pandemia Covid-19 y las medidas del ASPO impulsadas por el Estado Nacional al que suscribieron todas los Estados Subnacionales, la Universidad por la Res. 105/2020, y la Res. 169/2020 establece el cursado en modalidad virtual; se suspende la promoción y se establece la obligatoriedad del examen integrador para la aprobación de las unidades curriculares.

Las unidades curriculares cursadas a través del Campus Virtual serán regularizadas por los/as estudiantes cuando cumplan, de acuerdo al Art. 6 de la Res. C.S. 169/20, con: 1) La presentación de 1 (una) actividad individual que deberá ser identificada previamente por el docente como de presentación de carácter obligatorio. El/la docente deberá realizar una devolución sobre la actividad presentada (individual o colectivamente) con el objetivo de orientar los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes. 2) La aprobación de 1 (una) instancia evaluativa parcial o su recuperatorio con una calificación de 4 (cuatro) puntos o superior.

Los Criterios de evaluación de esta unidad curricular fueron planificados en el marco de los objetivos de enseñanza y de acuerdo con la modalidad de desarrollo de las clases tanto en el espacio de las clases virtuales teóricas como en las actividades desarrolladas en el espacio de simulación virtual de prácticas.

Las evaluaciones que se presentaron en las horas de simulación virtual de prácticas se consideraron en particular en función de los objetivos planteados para la materia. Se evaluaron formativamente la asimilación de las problemáticas de la materia, los niveles de complejización y la proyección en sus campos profesionales. Al finalizar cada encuentro simulación virtual de prácticas, se introdujeron encuestas de múltiple opciones con preguntas en cada una de ellas sobre los contenidos para generar un feedback acerca del desarrollo de la uucc y el campo práctico.

Con carácter de Trabajos Prácticos se realizó una actividad de práctica de interacción con fuente de datos y procesamiento de planillas, la cual consistió en la geocodificación automática de una muestra de la base de datos REFES.

El examen parcial para regularizar la uucc recorrió los contenidos de las clases teóricas virtuales sincrónicas y asincrónicas y la aplicación de las actividades de la simulación virtual de prácticas sobre un ejercicio de simulación preestablecido como in put para la elaboración del posterior documento de cierre.

UNPAZ

³ En lo posible especificar criterios e instrumentos

La materia se aprobó con la elaboración de una evaluación oral de cierre integrador de la uucc, focalizado en que les estudiantes se configuren trabajando en la DIS (Dirección de Información en Salud) del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo incluyó el análisis de una problemática real vinculada a sistemas de información en salud, el análisis pertinente y el planteo de una solución con forma de proyecto contemplando dos aspectos fundamentales:

- Proceso y metodología operativa por la cual se recaban los datos y/o se utilizan. Identificación de necesidades, actores, recursos, datos, flujos, etc (proceso transaccional operativo)
- Análisis de datos para el monitoreo y la toma de decisiones. Identificación de indicadores y necesidades de monitoreo y evaluación (proceso analítico).

UNPAZ
